



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No. 3.

Radicación n.º 116491

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **CARLOS ANTONIO DE LA ROSA MORALES**, a través de apoderado, en contra del Juzgado Especializado, la Fiscalía 41 Seccional y el Tribunal, todos de Cartagena. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a los demandados y **vincúlese** a los despachos judiciales y a las partes e intervinientes dentro del proceso impulsado contra el actor.

Segundo. Córrese traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas

que estimen pertinentes, entre ellas, copia de las decisiones cuestionadas por el actor. Igualmente, informen el estado de la actuación y si contra ella se interpuso casación.

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase


EYDER PATIÑO CABRERA

Sala Casación Penal 2021